

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez de diciembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00416
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: ARLEX FERNANDO GOMEZ ARAGON Y OTRA
DEMANDADOS: BANCO BOGOTA Y OTRO

AUTO CUADERNO PRINCIPAL

Obre en autos la comunicación allegada en correo electrónico del 31/05/2021 por NUEVA EPS en respuesta a oficio librado en este asunto y que fue ordenado en auto del 11 de diciembre de 2020. En conocimiento.

En atención a la manifestación que efectúa la parte actora en escrito remitido en correo electrónico del 12/07/2021 en el que indica que el demandado Gustavo Ballén Pérez se encuentra notificado, la memorialista tenga en cuenta que ello aún no ha ocurrido en el proceso.

Por lo anterior proceda con las gestiones pertinentes en procura de lograr su notificación.

De otro lado, se reconoce personería jurídica a la abogada ADRIANA LUCIA VILLANUEVA ANGULO como apoderado judicial de la demandada BANCO DE BOGOTÁ S.A., en los términos y para los fines del poder de sustitución aportado mediante correo electrónico del 22/11/2021.

Se ADVIERTE que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df8415a65bdf84b7a3442f1aa04646c8eab9a504fba3446e80e6a59389cc9d1**
Documento generado en 10/12/2021 07:12:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>